

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración, formulada al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula el proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de Inmigración, en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Cádiz.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los Foros Provinciales en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

Por Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se modifica la de 2 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes y se realiza su convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, según la aplicación de los criterios establecidos en la base sexta de la referida convocatoria, la Comisión de Valoración, prevista en la base quinta de la misma, formuló con fecha 27 de marzo de 2013 el acuerdo de selección de vocales.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión de Valoración y de acuerdo con el orden de la puntuación obtenida, esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Declarar desiertas las vocalías en representación de Entidades de Inmigrantes.

Segundo. Designar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las Entidades Pro-Inmigrantes de ámbito Provincial, por orden de puntuación, a las siguientes entidades:

Centro de Acogida a Inmigrantes (CEAIN).
Asociación Católica Española de Migración (ACCEM).
Fundación Márgenes y Vínculos.
Asociación de Mujeres Progresistas «Victoria Kent».

Tercero. Las entidades designadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente como vocales del referido Foro, debiendo facilitar la composición de género que permita la representación equilibrada.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el art. 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo dispuesto en la base séptima, apartado 3, de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, la presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que surtirá efecto conforme a lo dispuesto en el punto cuarto, y que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 2 de mayo de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.